CONTRATO Nº 14/2019

Entre la Municipalidad de Nueva Esperanza, domiciliada en la Calle Yvyrapyta c/ Cedro, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Don Francisco Viancheto Mendoza, con Cédula de Identidad N° 1.127.605** y el **Secretario Municipal Don Marcos Gayozo González, con Cédula de Identidad Nº 407.580**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma del **Ing. Civil Renato Da Silva Otaviano con RUC 4467077-0**, domiciliada en Calle Lapacho Nº 481 Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Civil Renato Da Silva Otaviano**, con **Cédula de Identidad N° 4.467.077**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación de Servicios de Consultoría para Elaboración de Proyectos de Inversión

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.335

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2019, convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 209/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Marcos Gayozo
Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

Ing. Civil Renato Da Silva Otaviano
Reg. Civil N° 2434
Ruc: 4467077-0

Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U.M	Cant.	Present.	Precio unitario	Precio Total
1	81101508-002	**Consultoría diseño de obra**					
1.1	81101508-002	Elaboración de proyecto para Construcción de desagüe pluvial sobre la calle palmas con adecuación de las veredas	Un	1	Evento	7.500.000	7.500.000
1.2	81101508-002	Elaboración de proyecto para Construcción de desagüe pluvial sobre la Doble Avda. Laurel.	Un	1	Evento	6.800.000	6.800.000
1.3	81101508-002	Elaboración de proyecto para Construcción y hermoseamiento de la Plaza La Victoria.	Un	1	Evento	3.000.000	3.000.000
1.4	81101508-002	Elaboración de proyecto para Construcción de pavimento pétreo tipo empedrado 7000 m2 dentro del micro centro de la ciudad	Un	1	Evento	5.500.000	5.500.000
1.5	81101508-002	Elaboración de proyecto para Construcción de pavimento pétreo tipo empedrado entre los barrios La Victoria y San Antonio.	Un	1	Evento	5.500.000	5.500.000
1.6	81101508-002	Elaboración de proyecto para Construcción de desagüe pluvial en la Colonia Laurel	Un	1	Evento	2.000.000	2.000.000
1.7	81101508-002	Elaboración de proyecto para Construcción de un tinglado para maquinarias municipal	Un	1	Evento	3.000.000	3.000.000
1.8	81101508-002	Elaboración de proyecto para Construcción de empedrado dentro del casco urbano	Un	1	Evento	4.000.000	4.000.000
1.9	81101508-002	Elaboración de proyecto para Construcción de Mejoramientos de las veredas de la calle Laurel	Un	1	Evento	7.500.000	7.500.000

Marcos Gayoso
Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

Ing. Civil Renato Da Silva Otaviano
Reg. Civil Nº 2434
Ruc: 4467077-0

Intendente Municipal
Nueva Esperanza

1.10	81101508-002	Elaboración de proyecto para Construcción de pavimento pétreo tipo empedrado camino a la Escuela Básica Nº 7985 del Barrio San Antonio	Un	1	Evento	5.500.000	5.500.000
1.11	81101508-002	Elaboración de proyecto para Construcción de 2 aulas para escuela de música	Un	1	Evento	2.500.000	2.500.000
1.12	81101508-002	Elaboración de proyecto para Construcción de 2 aulas para Secretaria y Dirección en la Escuela Básica Nº 2407 Laurel	Un	1	Evento	2.500.000	2.500.000
1.13	81101508-002	Elaboración de proyecto para Construcción de cocina-comedor en el Colegio Nacional Nueva Esperanza	Un	1	Evento	2.500.000	2.500.000
1.14	81101508-002	Elaboración de proyecto para Restauración del local de la Escuela Básica Nº 4306 San José Obrero	Un	1	Evento	2.500.000	2.500.000
1.15	81101508-002	Elaboración de proyecto para Restauración de las instalaciones eléctricas y pinturas en la Escuela Básica Nº 5688 Nueva Esperanza	Un	1	Evento	2.500.000	2.500.000
1.16	81101508-002	Elaboración de proyecto para Restauración del local de la Escuela Básica Nº 4306 San José Obrero	Un	1	Evento	2.500.000	2.500.000
1.17	81101508-002	Elaboración de proyecto para Restauración del local de la Escuela Básica Nº 4306 San José Obrero	Un	1	Evento	2.500.000	2.500.000
1.18	81101508-002	Elaboración de proyecto para Restauración de baño sexado del Colegio Nacional Nueva Esperanza	Un	1	Evento	2.500.000	2.500.000
1.19	81101508-002	Elaboración de proyecto para Restauración de las instalaciones eléctricas y pinturas en la Escuela Básica Nº 4285 Itambey	Un	1	Evento	2.500.000	2.500.000

Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

Ing. Civil Renato Da Silva Otaviano
Reg. Civil Nº 2434
Ruc: 4467077-0

Intendente Municipal
Nueva Esperanza

1.20	81101508-002	Elaboración de proyecto para Restauración de las instalaciones eléctricas y pinturas en la Escuela Básica Nº 7363 Tacuara´i	Un	1	Evento	2.500.000	2.500.000
1.21	81101508-002	Elaboración de proyecto para Restauración de las instalaciones eléctricas y pinturas en la Escuela Básica Nº 7538 Ara Puahu	Un	1	Evento	2.500.000	2.500.000
1.22	81101508-002	Elaboración de proyecto para Restauración de las instalaciones eléctricas y pinturas en la Escuela Básica Nº 5801 Itabo Guaraní	Un	1	Evento	2.500.000	2.500.000
1.23	81101508-002	Elaboración de proyecto para Restauración de las instalaciones eléctricas y pinturas en la Escuela Básica Nº 7716 Isla Verde	Un	1	Evento	2.500.000	2.500.000
1.24	81101508-002	Elaboración de proyecto para Construcción de instalaciones eléctricas en el Colegio Nacional Laurel	Un	1	Evento	2.000.000	2.000.000
1.25	81101508-002	Elaboración de proyecto para Construcción de Instalaciones Eléctricas en el Vertedero Municipal	Un	1	Evento	3.000.000	3.000.000
1.26	81101508-002	Elaboración de proyecto para Construcción de Puente en la Colonia Correntón	Un	1	Evento	3.000.000	3.000.000
1.27	81101508-002	Dictaminar los expedientes de solicitudes de aprobaciones de planos y planillas de cómputos métricos presentado en el Departamento de Obras de la Municipalidad de Nueva Esperanza, en forma semanal con verificación in situ	Gl	1	Evento	19.000.000	19.000.000
						Total Guaranies – IVA Incluido	**109.800.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaranies ciento nueve millones ochocientos mil.-**

Marcos Gayoso
Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

Ing. Civil Renato Da Silva Otaviano
Reg. Civil Nº 2434
Ruc: 4467077-0

Francisco Vianchelo Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; calle Yvyrapyta c/ Cedro

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al **10% del** monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

Ing. Civil Renato Da Silva Otaviano
Reg. Civil N° 2434
Ruc: 4467077-0

Intendente Municipal
Nueva Esperanza

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay a los veintidós días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

.....
Don Marcos Gayozo González
Secretario Municipal

.....
Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal

Ing. Civil Renato Da Silva Otaviano
Reg. Civil N° 2434
RUC: 4467077-0

.....
Ing. Civil Renato Da Silva Otaviano
Contratista